



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

CERTIFICADO DE SECRETARIA

D. José García Aparicio, Secretario del Ayuntamiento de Archena, de conformidad con el artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CERTIFICO QUE:

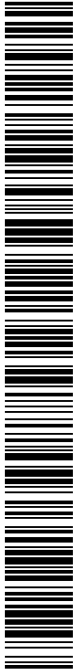
Que, tras las elecciones sindicales celebradas en el Ayuntamiento de Archena en el año 2011, hasta la fecha, no existe resolución ni acuerdo municipal tomando razón (ni autorizando) la acumulación del crédito horario sindical en ningún miembro de la representación unitaria (miembros de Junta de Personal y de Comité de Empresa) ni en los delegados sindicales.

Expido la presente certificación por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que produzca los efectos oportunos.

Firmado digitalmente en Archena a 16 de mayo de 2022.

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA) • www.archena.es •

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



10471d79061003c7b07e6282050a151

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE GARCIA APARICIO	SECRETARIO GENERAL	16/05/2022 10:41
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	16/05/2022 11:20